



y respecto a no haberse esto verificando, no está el Ayuntamiento en el caso de lo que se ofreció.

Furo D.^o Juan Nicolas de Matos el cargo de alcalde del barrio de San Francisco para que los rda elec to.

Angel Fornales
Pareyxe

Senores

- Matorumoa
- Hormozas
- Castellpierre
- Picochea
- Uriarte
- Gutierrez
- Saceda
- Angulo
- Fernandez
- Londaluce
- Mancamilla
- Puertolas

En la Villa de Madrid a ocho de Enero de mil ochocientos catorce, reunidos los Sres del margen en una de las Salas Consistoriales para celebrar Ayuntamiento Constitucional; se dio principio a el con la lectura de los acuerdos hechos en el anterior y se hallaron conformes.

Vase un oficio del Sr. Jefe Político, pasado al Excmo Sr. Conde de Matorumoa, para que se sirva disponer que todos los dias se de parte a dho Sr. Jefe del estado del Pueblo, y ocurrencias del dia anterior para noticiarlo a S. A. Y se acordó: Comuniquese a la Estadística para que diariamente dirija al Sr. Alcalde primero el parte que pide el Sr. Jefe político.

El Sr. D.^o Santiago Gutierrez leyó una nota de lo ocurrido por Madrid en celebracion de la venida del Supremo Gobierno y para su obsequio. Y se acordó aprobarlo y que se publique en la Gaceta.

Vase presente un oficio del Sr. D.^o Pedro

12
Virtute Regidor Comisario del Cuartel de San Martin, acordando que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de este mes, ha pasado por si mismo a observar lo que se practica en el Cafe de la Cruz de Malta en la diversion de orquesta de musico, y encuentra que inmediatamente y sin demora alguna se debe mandar quitar dicha orquesta, no permitir entren mugeres como es costumbre en los Cafes Nacionales; y que es tanta la infamia que ha observado que le ha dejado sorprendido, y por uno de los concurrentes ha llegado a entender es un lugar efectivo: Y se acordó pasarse oficio al Sr. Regidor del Cuartel, para que citando al Dueño del Cafe, se le ordenen para que inmediatamente cese en las funciones de musico que tiene en su casa, por las justas causas que asientan al Gobierno para no permitir semejantes diversiones.

Viese la minuta del oficio para el Sr. Gobernador militar relativa a la practica observada para que por medio del Sr. Secretario se le comuniquen los acuerdos del Ayuntamiento: Y se acordó pongase en limpio y dirijase.

Viese otra minuta de la Certificacion para los Sres. Regidores que han cesado, respectiva al buen cumplimiento y desempeño de sus encargos: Y se acordó apruebase.

Diose cuenta de un memorial de D.ⁿ Cristobal Almedo, solicitando se le de en arrendamiento el almacen de bacatas de la Calle de Embajadores que se halla desalquilado y que tambien transcurra en arriendo el almacen de acayte de la Caba baja, y proporcionará otro suficiente para el



Servicio del alumbrado publico: Se acordó pase a la Comision de Propios.

Viose la propuesta de pagos que hace la Comision de Depositaria para la presente semana por las listas de la Nueva fuente y Puerta de Toledo, fontaneria, grado, traslacion de Cajones de la Calle de Alcalá al carralon, y colocacion de alumbrado en los derribos, gastos de las limpiezas a cuenta del debito de la veterinaria, cuenta del portero de Estrados en el mes de octubre, gastos de la iluminacion en el cuartel de S. del Rey, alquiler de la casa presidio que se ha desocupado y dos mil reales en cuenta de los atrasos de presidios: Se acordó executense los pagos segun se propone.

Entró el Sr. Procurador Santos.

Hizose presente un oficio del Sr. Conde de Noblesas, Mariscal de Castilla, manifestando que estando alojado en una Casa el Secretario de la Capitanía genral, le ha presentado con el oficio que acompaña D. Miguel Ponce Diputado en Cortes para que tambien le aloje en ella; y que no siendo de su incumbencia elegir entre los dos, pues ambos alojados se son recomendables, lo avisa para que no se le embre un tercero: Se acordó pase a la oficina de alojamiento.

Viose un papel de D. Pedro José de Lubi electo alcalde del barrio de Santa Isabel, manifestando las causas que le asisten para no tomar posesion, ni desempeñar el citado encargo: Se acordó sin embargo de las razones que alega, se presente a jurar el encargo de Alcalde del barrio, el lunes inmediato.

Viose otro papel de D. Felipe Santustegui

5.
sustituto de Alcalde de barrio de la Puerta del Prayo, en que dice
no poder desempeñar dho destino, durante la enfermedad de
D.^o Juan de la Canal, porque habiendo padecido el vicio, en
el año anterior, le ha dejado debilitado, y no se le permite
tarea alguna de Cabezas, además de tener que ausentarse
a menudo de esta Corte, a recorrer las haciendas de su cargo
el Sr. Conde de Saceda y otras Comisiones: Y se acordó
El Ayuntamiento no quede prescindiendo de que desempeñe
las funciones.

Hicose presente un oficio del Sr. D.^o Jose Moscoso
dando gracias al Ayuntamiento por la elección que le ha
hecho de uno de sus letrados Consistoriales, y que empleará
su talento y facultades en el desempeño de sus encargos
con celo y amor: Se acordó Queda el Ayuntamiento enterado.

Dióse cuenta de un memorial de D.^o Felipe Antonio
Pinero, exponiendo lo acordado por el Ayuntamiento en quince
de Diciembre último en quanto a la transacción y pago de
los diez mil trescientos dos reales, y tres marcos proce-
dentes de un Deposito que se hallaba en las arcas de Madrid
y fue trasladado al Posito para la compra de trigo y salicidas
se haga cumplir prontamente el citado acuerdo, por hallarse
en suma miseria con su familia: Y se acordó pase al
Sr. Comisario del posito donde obran los antecedentes.

Viose un oficio del alcalde del barrio de Menores de
Seganes D.^o Juan Gaurra, participando que en el día de
ayer siete se manifestó fuego en la chimenea de la habitacion
del canonge D.^o Pablo Peció que cae a la Calle de
Ayuntamiento de Madrid



Ortaleza, y que habiendo dado los Maestros, y demas instruidos que prontamente concurrieron las mejores disposiciones se infuso en su principio: Se acordó pase a la estadística para su noticia.

Diose cuenta de un oficio de los Sres Alcaldes en el año pasado, Marques desturbieta y Conde de Villapoterona, fha veinte y tres de Diciembre, diciendo que la morosidad que habrian notado por parte de muchos poseedores en acudir a sacar las licencias prevenidas por el Reglamento publicado en treinta de Octubre ultimo, dio motivo a que con fha diez y nueve del mismo Diciembre, diesen un Decreto exigiendo los diez ducados de multa, a qualquiera que no tubiese dha licencia, con arreglo al articulo ultimo del mismo Reglamento, con destino a objetos de beneficencia cuya providencia se hacia indispensable, en vista de la inasistencia de muchos poseedores, y por las consecuencias que pudieran resultar si tratasen aquellas de alegar ignorancia de las obligaciones impuestas en el Reglamento. Que algunos de dhos poseedores habian presentado el memorial que acompaño, tratandose de eximirse de la multa, respecto a que a su tiempo, y en vista del bando pidieron su licencia, y se la concedio el Sr. Regidor del Cuartel de San Francisco D. Lucas de Carranza, en cuyo distrito, y Calle de la Caba baja, viven dhos poseedores y con efecto han visto los Decretos de dho Sr. Regidor

concediéndoles la licencia, y de consiguiente, y de consiguiente
te no es extraño que incurrando todos bajo la nueva fe
hayan incurrido en la falta principal de acudir a los
Sres Alcaldes, segun lo previene el Reglamento, para ob-
tener la formal licencia, como las Succursales aborrecidas, me-
diante los buenos informes que resultaron, y que tambien
creen son acreedores a la total gracia de la multa, por
los motivos que expresaron, o a la parte que el Ayunta-
miento tenga a bien reducir: Y se acordó que los
Sres Alcaldes se sirvan relevar de las multas impuestas
a estos interesados, y que presenten las licencias que tea-
gan del Sr. Regidor del Cuartel, y se les dé por los Señores
Alcaldes.

Los Sres Regidores Comisarios de Cuartel y
otros Sres Capitulares que tienen a su cargo diferentes Co-
misiones, han manifestado en voz, no les sera posible aten-
der a ellas y asistir a los Ayuntamientos que se celebran
diariamente; por lo que crehian seria conveniente
designasen ciertos dias a la Semana para celebrar Ayun-
tamientos, dejando algunos de hueco a fin de poder aten-
der con la posible brevedad a las Comisiones que esten
su cargo. Discutido este asunto mas detenidamente
Se acordó que en lo sucesivo solo haya Ayuntam-
ientos tres dias a la Semana, sin perjuicio de los ex-
traordinarios que sean necesarios; y se señalaron los
dias Lunes, Miércoles y Viernes, dándose principio



14
a los Ayuntamientos por ahora a las nueve en punto, enviándose al Sr. Jefe Político este acuerdo para su noticia.

Angel Gornales
Paxxeyre

Señores
Matorrúa
Formozas
Castelfuerte
Rubalcaba
Roscochea
Vriarte
Palomera
Lutierrez
Cerdillos
Saceda
Angulo
Texada
Landaluce
Probas
Barcenas
Puertolas.
Procur. Santos

En la Villa de Madrid, a diez de Enero de mil ochocientos catorce reunidos los Sres del margen en una de las Salas Consistoriales para celebrar Ayuntamiento Constitucional, se dio principio a él con la lectura de los acuerdos hechos en el anterior, y se hallaron conforme.

Entraron los Sres Lutierrez, Palomera, Saceda, Vriarte, y Castelfuerte.

Furo D.^o Manuel Vergol el cargo de alcaide del barrio del Sacramento, para que ha sido electo.

Vieronse los expedientes formados respectivos a la permanencia de los extranjeros Juan Andraes, D.^o Francisco Solís, y D.^o Juan Morel, con lo que ha informado el Sr. D.^o Santiago Lutierrez habilitado de Procurador general para esta clase de expedientes, de que por lo que resulta de las justificaciones, e informes de las respectivas Diputaciones, no se le ofrece reparo en que se dirijan al Sr. Jefe Político para que se circule haciendo al Gobierno con lo qual se ha conformado la Junta de Comisión: Y se acordó.